Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 4 AGO. 2005

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Dn. Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita se comisione a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la agente Delia E. BALLESTEROS, categoría 23 P.A Y T, a los efectos de realizar diversas gestiones encomendadas por el mencionado Legislador, ya que la misma se encuentra colaborando con el citado Bloque.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, (ida 22/08/05 regreso 026/08/05) a nombre de la mencionada agente y liquidar TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.-COMISIONAR a la agente categoría 23 P.AyT, Sra. Delia BALLESTEROS, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones encomendadas por el Legislador Rubén SCIUTTO, ya que la misma se encuentra colaborando con el citado Bloque, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, (ida 22/08/05 regreso 026/08/05) y liquidar TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 367 / 05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"